

## CIRCULAR No. ONCAE-017-2019

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL A TRAVÉS DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

PARA: *Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.*

Se les comunica que a partir del 29 DE AGOSTO DE 2019 estará habilitado el nuevo proceso del Catálogo Electrónico de Alimentos y Bebidas, al cual se han incorporado una diversidad de productos de las variedades de mayor demanda dentro de las instituciones gubernamentales, estos productos han sido seleccionados mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017 "INCLUSIÓN DE PRODUCTOS Y PROVEEDORES CONVENIO MARCO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", realizado por LA ONCAE, para la selección de proveedores y los productos, a los que podrán acceder desde el portal [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) Módulo de Catálogo Electrónico. La adquisición de estos productos se hará a través del Catálogo Electrónico, todo organismo que se financie con fondos públicos deberá acatar los siguientes lineamientos:

### 1.- PRODUCTOS SUJETOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ver anexo 2).

Como resultado la licitación en referencia se han incorporado productos, dentro del rubro de Alimentos y Bebidas, que comprenden las siguientes categorías:

CATEGORIAS	OBJETOS DEL GASTO	BREVE DESCRIPCIÓN
Alimentos y Bebidas para personas	31110	Incluye bebidas y productos alimenticios pre manufacturados.
Productos de Papel y Cartón	33400	Vasos desechables, platos desechables, cubiertos desechables, servilletas, papel toalla, etc.

### 2.- PROVEEDOR INGRESADOS AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO ALIMENTOS Y BEBIDAS.

Los proveedores que forman parte del presente CATÁLOGO ELECTRÓNICO, son los siguientes:

- 1.- SUPERMERCADO YIP S.A. DE C.V.;
- 2.- HIELOS MIMO'S;
- 3.- INVERSIONES BARAHONA ZÚNIGA S. DE R.L. DE C.V.;

- 4.- ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A. DE C.V.;
- 5.- DELICIAS DEL CARMEN S. DE R.L.;
- 6.- K – DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS S.A. DE C.V.;
- 7.- INVERSIONES CERRATO Y MÁS;
- 8.- QUALITY SERVICES S.A. DE C.V. ;
- 9.- EMPRESA PROCESADORA DE CAFÉ S. DE R.L. DE C.V.;
- 10.- PURIFICADORA DE AGUA LA GOTITA S. DE R.L. DE C.V.;
- 11.- SUPERMERCADO CANTON S. DE R.L.; y
- 12.- LEOPLAST S. DE R.L.

3.- ZONAS DEL PAÍS SUJETAS A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

Las zonas del país para las cuales es obligatorio el uso del Catálogo Electrónico de AGUA PURIFICADA son las siguientes:

Nº de Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo
5	Zonas urbanas del Sur	Choluteca, Choluteca Valle Nacaome
7	Zonas urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas

Las zonas del país para las cuales es obligatorio el uso del Catálogo Electrónico para los productos de Alimentos y Bebidas se detallan a continuación:

REFRESCOS CARBONATADOS

Nº de Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz

**JUGOS Y NECTARES**

Nºde Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz

**CAFÉ Y TÉ CALIENTE:**

Nºde Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo

**GALLETAS:**

Nºde Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo

**SNACKS:**

Nºde Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz

**DESECHABLES**

Nº de Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo

**LECHE EN POLVO**

Nº de Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo

**ABARROTERIA**

Nº de Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo

**ABARROTERIA EN GRANEL**



Nº de Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo

#### INCLUSIÓN DE PRODUCTOS

Nº de Zona	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá La esperanza Comayagua; Comayagua, Siguatepeque La paz, La paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo

Al momento de activar el presente Catálogo Electrónico SOLAMENTE se presentará la oferta de productos para las Zonas antes mencionada.

Observación: Para las zonas que no se hace mención no serán sujetas al catálogo electrónico.

#### 4.- VIGENCIA

El nuevo proceso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS tendrá una vigencia de partir del 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, FINALIZANDO EL 23 DE MARZO DEL AÑO 2020. Según lo establecido en el Reglamento de Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos ARTÍCULO 39, INICIO DE LA EJECUCIÓN. El suministro de bienes o servicios adquiridos a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, inicia una vez finalizada la catalogación y publicada mediante circular, la habilitación del catálogo respectivo en HonduCompras, a partir de la cual se iniciará el plazo de vigencia del CONVENIO MARCO, señalado en el Artículo 36 de su Reglamento.

#### 5.- OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CON LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- a) Mantener y cumplir las condiciones ofertadas en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO y las contenidas en el CONVENIO MARCO;

- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los convenios suscritos;
- c) Informar obligatoriamente a LA ONCAE sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- d) Mantener actualizada la información difundida en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma;
- g) Proceder durante la vigencia del CONVENIO MARCO, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita en la Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017;
- h) Asistir obligatoriamente a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el presente CONVENIO;
- j) Reponer productos defectuosos;
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones;
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de CATÁLOGO ELECTRÓNICO, de comprobarse que el oferente proporciona o vende el mismo producto a otros clientes estatales por un valor menor del que se encuentra en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual; y,
- o) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones y en el CONVENIO MARCO;  
(Art. 20 de la LCETME y 41 de su Reglamento).

#### 6.- OBLIGACIONES DE LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- a) Solicitar a LA ONCAE los accesos necesarios para ingresar al CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- b) Considerar como primera opción de compra los productos o servicios incluidos en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- c) En caso de que, en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento;

- d) Los órganos del Estado que compren a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, son responsables del pago.  
(Art. 21 de la LCETME y 10 de su Reglamento).

7.- PRODUCTOS DENTRO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Anexo 2)

Su institución debe de considerar para toda compra relacionada con el rubro de ALIMENTOS Y BEBIDAS el Artículo 12 del "Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos que textualmente dice: *En el caso que, dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, existirá un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de compra, el ENTE ADQUIRIENTE debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento con base al Artículo 3 de la Ley*". A continuación, se detalla los productos que se encuentran en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Anexo N° 2).

8.- COMPRAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO SEGÚN LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO (RLCE) EN EL ARTÍCULO 44, ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN JURADA Y FORMULARIO F-I-008

Todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, con el objetivo de facilitar la gestión administrativa a todas las unidades de compra pone a disposición la Declaración Jurada de Verificación de Productos No Disponibles en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO. (Anexo No. 4)

Todo Formulario F-I-008 debidamente firmado y sellado por el Gerente Administrativo y Visto Bueno del Comprador Público Certificado (CPC), acompañado de la Declaración Jurada; representa no objeción de oficio por parte de LA ONCAE sin más trámite que la evidencia de recibido. Así mismo dicha declaración jurada deberá venir firmada por el Gerente Administrativo en forma físico y contar con acuse de recibido por parte de LA ONCAE, el cual dará fe que dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO no existe un bien o servicio con características exactas al solicitado, sin embargo, LA ONCAE puede objetar dicha declaración, si identifica incumplimiento a las normas vigentes; en ese caso que LA ONCAE objete dicha declaración posteriormente notificará al suscriptor, a la máxima autoridad y a los entes contralores. Las instituciones que no adjunten la Declaración Jurada, el tiempo de respuesta mínimo serán de cinco (5) días hábiles a partir de la presentación de dicha solicitud, (Art. 12 del Reglamento de la LCETME).

9.- CONDICIONES DE COMPRA MÁS VENTAJOSAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el Catálogo Electrónico, en términos de precio, garantías, plazo de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, de que igualen o mejoren las condiciones ventajosas presentadas.

En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros de los proveedores ya incorporados al CATÁLOGO ELECTRÓNICO. En el caso

específico de solicitudes de compra por fuera del Catálogo, por condición ventajosa en cuanto a "calidad", ésta deberá venir documentada con el dictamen técnico, que demuestre que realmente existe mejor calidad, (Art. 12 del Reglamento de la LCETME).

10.- NULIDAD DE LAS COMPRAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Serán nulos todos aquellos procesos de compras de bienes o servicios que, habiendo sido incorporados en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, se realicen fuera de éste. La DPTMGD, por medio de LA ONCAE, declarará de oficio o a petición de parte, la nulidad del proceso de compra realizado. Contra esa resolución cabrán los recursos que disponen las Leyes Administrativas del país. Los procesos que se declaren nulos en razón del incumplimiento del Artículo 3, último párrafo de La Ley, deberá LA ONCAE, por medio de la DPTMGD, comunicarlo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o al Ministerio Público (MP) para la aplicación de sanciones administrativas, civiles o penales que fueran procedentes. (Art. 13 del Reglamento de la LCETME).

11.- ATENCIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES A LOS ENTES ADQUIRIENTES

Todos los proveedores del CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS se han comprometido a proveer una asistencia oportuna a todos los ENTES ADQUIRIENTES. Para este efecto se ha establecido tres personas de contacto por parte del proveedor con la siguiente función:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO PARA RESPONDER
NIVEL A	Responsable de atender órdenes de compra, consultas, quejas o solicitudes de las instituciones.	24 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención B.
NIVEL B	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel A, no brinde respuesta en las primeras 24 horas.	48 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención C.
NIVEL C	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel B, no brinde respuesta en las primeras 48 horas.	72 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a LA ONCAE.

Los datos del personal responsable de atender a los entes adquirientes, por parte de cada proveedor se encuentran en el Anexo N° 3 de la presente Circular.

12.- ORDENES DE COMPRA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Orden de Compra de CATÁLOGO es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por "HonduCompras". Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera "SIAFI" o su equivalente. La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01.

El plazo de vigencia de la orden de compra se cuenta a partir del día en que el ente contratante entrega al proveedor el Formulario HC-01 (Orden de Compra) firmada y sellada, entrega el F-01

del SIAFI o su equivalente en el caso de las instituciones que ejecutan su propio presupuesto; la misma debe contar con firma y sello de recibido por EL PROVEEDOR.

Una orden de compra se considera oficial, una vez que ha sido firmada y sellada, registrada en el compromiso financiero y ha sido comunicada de manera física al PROVEEDOR. La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual.

Las Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior a L.2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), deberán ser canceladas en efectivo o cheque; el ente contratante deberá planificar sus compras mediante Catálogo Electrónico, a fin de generar ordenes superior al monto antes mencionado.  
(Artículo 11 del del Reglamento de la LCETME).

### 13.- APERTURA DE CRÉDITO

Sí así lo estiman conveniente, los proveedores de CATÁLOGO ELECTRÓNICO podrán solicitar a un ENTE ADQUIRIENTE que por primera vez les emite una orden de compra por CATÁLOGO ELECTRÓNICO la apertura de crédito mediante el formulario estándar para ese efecto, conforme al ANEXO N°1 de la presente Circular de Habilitación. (Artículo 11 del del Reglamento de la LCETME).

### 14.- RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.

La orden de compra oficial se considera formalizada hasta que el ENTE ADQUIRIENTE entregue la Orden de Compra, y EL PROVEEDOR la reciba firmada y sellada, de manera física y acompañada del correspondiente comprobante de la reserva presupuestaria a nivel de compromiso denominada F01 o el equivalente en la Institución ENTE ADQUIRIENTE.

### 15.- CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

EL PROVEEDOR está obligado a aceptar toda orden de compra por parte de los ENTES ADQUIRIENTES y cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio, calidad, marca, modelos, y plazos de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a) Ser emitidas por Unidades de Compra que se encuentren publicadas en la lista de Instituciones en mora con proveedores de CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- b) Órdenes de compra cuyo período de vigencia ha expirado;
- c) No contar con la legalidad requerida;
- d) No contar con el producto disponible en sus bodegas.

No obstante, las excepciones indicadas en la presente cláusula, sí El PROVEEDOR acepta una orden de compra, no podrá excusar su falta de cumplimiento basado en los incisos a, b, c y d, esta Cláusula. Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a LA DPTMGD a través de LA ONCAE dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo, (Artículo 11 del del Reglamento de la LCETME).

16.- VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Entre la fecha de emisión de la orden de compra desde el sistema y la fecha de notificación oficial al proveedor, no debe mediar más de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. Posterior a este plazo EL PROVEEDOR no está obligado a recibir la orden de compra.

En el caso de que la orden de compra sea aceptada por EL PROVEEDOR, este deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en la orden. El plazo de entrega de los productos comienza a partir del día de la notificación oficial de la orden de compra, (Artículo 11 del del Reglamento de la LCETME).

17.- ATENCIÓN A PROVEEDORES POR PARTE DE LOS ENTES ADQUIRIENTES

Los proveedores del CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS podrán contactar en caso de consultas o moras de órdenes de compra a los tres (3) siguientes contactos por parte del ente contratante, según su función:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO PARA RESPONDER
Auxiliar de Compras	Responsable de emitir órdenes de compra.	24 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a la línea de atención B.
Jefe de Compras	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel A, no brinde respuesta en las primeras 24 horas.	48 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a la línea de atención C.
Gerente Administrativo	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel B, no brinde respuesta en las primeras 48 horas.	72 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a LA ONCAE.

18.- PAGO

Los ENTES ADQUIRIENTES, son responsables del pago, para lo cual, a El PROVEEDOR seleccionado, dentro del plazo establecido en el Catálogo Electrónico, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) o en su caso, en el sistema propio, autorizado en la institución contratante. El PROVEEDOR se compromete a realizar todos los trámites correspondientes y presentar la documentación que corresponda, y registros necesarios para recibir sus pagos, y hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del Convenio, (Artículo 11 del del Reglamento de la LCETME).

19.- MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA

Se establece que una institución se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No

podrán alegar incumplimiento de la Institución, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro. Los proveedores podrán reportar a LA DPTMGD a través de LA ONCAE las Instituciones en mora por órdenes de compra de CATÁLOGO ELECTRÓNICO, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos que como mínimo serán:

- a) Copia de Orden de compra de CATÁLOGO ELECTRÓNICO firmada y sellada por la autoridad competente, acompañada de comprobante de recibido por EL PROVEEDOR;
- b) Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida;
- c) Copia de Acta de recepción definitiva firmada por el funcionario responsable;
- d) Copia de la ficha de inventario de bienes (en los casos que corresponda);
- e) Copia de Factura;
- f) Copia de Solvencia vigente de la Servicio de Administración de Rentas (SAR); y,
- g) Cualquier otro documento que acredite dicha deuda.

Al momento de recibir un reporte por mora, LA DPTMGD a través de LA ONCAE solicitará a la Institución reportada el comprobante del registro del F-01 en el momento del gasto denominado DEVENGADO. Si está en devengado corresponde al proveedor realizar el trámite ante la Tesorería General de la República o su equivalente, caso contrario se procederá a incluir a dicha Institución a la lista de mora. El nombre de una Institución podrá ser retirado de la Lista de Instituciones en mora una vez que se registre el gasto en momento de devengado, la Institución comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a LA DPTMGD a través de LA ONCAE, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá enunciada en dicha lista; sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse a los entes de control interno y fiscalización, (Art. 28 de la Ley de Contratación del Estado).

## 20.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR se compromete a entregar todos los productos del CONVENIO MARCO, en las Direcciones que aparecen en las Órdenes de Compra y en aquellas zonas para las cuales ha presentado oferta. EL PROVEEDOR deberá entregar el producto en el almacén del ente adquiriente y en la dirección establecida en la Orden de Compra por pedidos superiores a L.2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS).

EL PROVEEDOR se encuentra obligado a informar a los ENTES ADQUIRENTES las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos, todos los productos deberán funcional de manera óptima, son verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad y precipitación. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al PROVEEDOR, (Art 20 de la LCETME).

## 21.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los plazos de entrega del presente CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS se cuentan según la siguiente tabla:

Los plazos de entrega para el **RENLÓN 1, AGUA PURIFICADA** son los siguientes:

UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA
De 1 a 500	3 días hábiles
De 501 a 1000	6 días hábiles
De 1001 en adelante	10 días hábiles

Los plazos de entrega para los **RENLONES 2 al 11, ALIMENTOS Y BEBIDAS** son los siguientes:

UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA
De 1 a 100	2 días hábiles
De 101 a 1000	5 días hábiles
De 1001 a 3000	9 días hábiles
De 3001 a 5000	13 días hábiles
De 5001 a 7000	17 días hábiles
De 7001 a 9000	21 días hábiles
De 9001 a 12000	25 días hábiles
De 12001 a 15000	29 días hábiles
De 15001 en adelante	33 días hábiles

Si **EL PROVEEDOR** al momento de recibir una orden de compra no puede cumplir en los tiempos estipulados, tiene que notificar por escrito de manera inmediata al comprador su **desabastecimiento** y copiar a **LA ONCAE** para proceder a dar de baja el producto, en caso que requiera solicitud de ampliación de plazo para entrega, debe hacerlo con solicitud escrita al **ENTE ADQUIRIENTE** con copia a **LA ONCAE**, en caso de no hacerlo queda obligado al cumplimiento de los plazos de entrega establecidos. En tal caso el comprador podrá proceder de la siguiente forma:

- Podrá ampliar el tiempo de entrega siempre y cuando este no exceda de siete (7) días hábiles adicionales al plazo establecido;
- El comprador podrá verificar si el siguiente proveedor con el precio más bajo puede realizar la entrega en el tiempo estipulado y en ese caso, podrá anular la orden de compra y generar una nueva al proveedor que le ofrece mejores condiciones de entrega.

**EL PROVEEDOR** que no pueda cumplir con las condiciones de entrega establecidas deberá notificar a **LA ONCAE** la baja temporal de este producto o en su defecto **LA ONCAE** podrá hacerlo de oficio.

El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra. Siempre y cuando mediare causa justificada Los proveedores podrán solicitar a la institución **ENTE ADQUIRIENTE** la ampliación del plazo de entrega de los productos solicitados, quedando a criterio del ENTE ADQUIRIENTE la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden

de compra.

En el caso de anular la orden de compra, la Institución deberá comunicar por escrito a LA ONCAE quien procederá a dar de baja temporal al producto del proveedor que no puede atender dicha orden de compra, a fin de que los ENTES ADQUIRIENTES pasen a la siguiente oferta. En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a EL PROVEEDOR, las entidades del Estado aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. Una vez entregados los bienes en la dirección del ENTE ADQUIRIENTE comienza a correr el período de garantía de los mismos, en los casos que aplique garantía de los bienes.

## 22.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de garantía será según lo establecido por el fabricante, el cual no podrá ser menor de un año a partir de la fecha de recepción de conformidad por parte del ente adquirente.

El plazo de garantía de los bienes se establece de acuerdo al producto que a continuación se detalla:

- a) Agua purificada en botellón de 5 galones, treinta (30) días un (1) mes;
- b) Agua purificada en presentación en bolsa, sesenta (60) días dos(2) meses;
- c) Agua purificada en presentación en botellas un (1) año;
- d) Para Refresco Carbonatado Café y Té Caliente, Galletas, Snacks, Desechables, Abarrotería y Abarrotería a Granel al momento de la entrega al comprador, no se recibirán productos cuya fecha de vencimiento sea inferior a tres (3) meses;
- e) Jugos y Néctares al momento de la entrega al comprador, no se recibirán productos cuya fecha de vencimiento sea inferior a quince (15) días;
- f) Leche en polvo al momento de la entrega al comprador, no se recibirán productos cuya fecha de vencimiento sea inferior a un (1) año.

## 23.- RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS

Como producto defectuoso se entenderá los desperfectos de fábrica de los productos suministrados, EL PROVEEDOR responderá por estos defectos según lo establecido por el fabricante. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto. Si a juicio de los ENTES ADQUIRIENTES, los productos no se reciben a conformidad o EL PROVEEDOR no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a EL PROVEEDOR la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno. El Plazo para reposición de productos defectuosos es similar al plazo de entrega de la orden de compra, contados a partir de la notificación del ENTE ADQUIRIENTE y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes.

Si EL PROVEEDOR sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento de CONVENIO MARCO. Serán también a cargo exclusivo de EL PROVEEDOR toda clase de gastos que se ocasionen al reponer los productos objeto del

suministro que, al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, contaminaciones, defectuosos o deficientes, comprobados por las entidades compradoras. El plazo para reposición de productos defectuosos es similar a los establecidos en la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA. En el caso que se detecten daños, deterioros, defectos o deficiencias en más de un 20% de los productos de un renglón de productos, EL PROVEEDOR estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese renglón. (Art. 62 del Reglamento de la LCETME).

#### 24.- QUEJAS

La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de CONVENIO MARCO, que forman parte de un CATÁLOGO ponen en conocimiento a LA DPTMGD a través de LA ONCAE, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto. Es motivo de presentación de queja:

- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el CONVENIO MARCO;
- b) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público;
- c) No realizar los cambios de los productos defectuosos;
- d) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- e) Presentar información desactualizada;
- f) Entregar productos defectuosos;
- g) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional;
- h) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada;
- i) Incumplir con los plazos de entrega;
- j) No entregar productos vencidos; y,
- k) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones, en el CONVENIO MARCO y la normativa administrativa aplicable.

(Art. 62 del Reglamento de la LCETME).

#### 25.- REMISIÓN DE QUEJA A LA ONCAE

Para que una queja de una institución a un proveedor comprendido en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO proceda, la misma deberá ser recibida en LA ONCAE de manera oficial, misma que deberá ser remitida junto a los siguientes documentos:

- a) Formulario F-I-006 "QUEJAS/RECLAMO/SUGERENCIA", acompañado con oficio de remisión y con el respectivo Visto Bueno del Comprador Público Certificado;
- b) Orden de Compra generada mediante CATÁLOGO ELECTRÓNICO con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor, conteniendo firma y sello de la autoridad superior correspondiente, misma que deberá encontrarse vigente;
- c) F01, o documento equivalente;
- d) Todas las comunicaciones sostenidas electrónicamente con EL PROVEEDOR en cuanto al incumplimiento;

- e) La queja deberá ser remitida a LA ONCAE a más tardar treinta (30) días calendario después de recibida por EL PROVEEDOR.  
(Art. 64 del Reglamento de la LCETME).

26.- SUJECCIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado como Ley supletoria. Los ENTES ADQUIRIENTES y EL PROVEEDOR harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del CONVENIO y vigencia del CATÁLOGO, para lo cual se podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el convenio que se suscriba. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre EL PROVEEDOR y los ENTES ADQUIRIENTES, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. EL PROVEEDOR podrá interponer contra la resolución que emita el ENTE ADQUIRIENTE los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimientos Administrativos. Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, (Artículo 3-A y 144 de la Ley de Contratación del Estado).

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA INFORMATIVA DE  
SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA  
DIRECTORA ONCAE  
COMUNICACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

## ANEXO 1

### OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-002

### APERTURA DE CRÉDITO COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

1. GENERALES	
NOMBRE DEL CLIENTE (INSTITUCIÓN):	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN:
NOMBRE DE LA UNIDAD DE COMPRA:	
2. DATOS DE LA UNIDAD AUTORIZADA PARA COMPRAS	
DIRECCIÓN:	PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR ÓRDENES DE COMPRA (NOMBRE Y FIRMA)
COLONIA: N°. DE CASA:	
AVENIDA: CALLE:	1. NOMBRE FIRMA
CIUDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	2. NOMBRE FIRMA
TELÉFONO:	
OTROS DATOS DE INTERES:	INDICAR SI SERÁ REQUERIDA UNA O AMBAS FIRMAS
3. DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE COMPRA	
1. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
2. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
3. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
4. DATOS DEL GERENTE ADMINISTRATIVO O COORDINADOR DE UNIDAD EJECUTORA DE COMPRAS	
1. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA.

FIRMA GERENTE ADMINISTRATIVO CIUDAD: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ DE:  
\_\_\_\_\_ DE: 20\_\_\_\_

Los datos contenidos en este formulario deberán coincidir con la orden de compra emitida por Catálogo Electrónico. Al suscribir el presente formulario el Gerente Administrativo o el funcionario de nivel equivalente se compromete a realizar todos los trámites inherentes a la recepción de los productos conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; así como los trámites requeridos para que una vez el producto sea recibido a satisfacción se proceda al pago correspondiente.

## ANEXO 2

### Rubro: ALIMENTOS Y BEBIDAS

No	RENLÓN DE PRODUCTOS No. 1 AGUA PURIFICADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUA PURIFICADA EN BOTELLÓN DE 5 GALONES	UNIDAD
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA ENVASE DE 1000 ML/1L O MÁS	UNIDAD
3	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA ENVASE DE 1000 ML/1L O MÁS	EMPAQUE DE VARIAS UNIDADES
4	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 500 ML A 999 ML	UNIDAD
5	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 500 ML A 999 ML	EMPAQUE DE VARIAS UNIDADES
6	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 100 ML A 499 ML	UNIDAD
7	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 100 ML A 499 ML	EMPAQUE DE VARIAS UNIDADES
8	AGUA PURIFICADA EN BOLSA DE 500 ML	EMPAQUE DE VARIAS UNIDADES
9	AGUA PURIFICADA EN BOLSA DE 251 ML A 499 ML	EMPAQUE DE VARIAS UNIDADES
10	AGUA PURIFICADA EN BOLSA DE 100 ML A 250 ML	EMPAQUE DE VARIAS UNIDADES
11	BOLSA DE HIELO	UNIDAD
No	RENLÓN DE PRODUCTOS No. 2 REFRESCOS CARBONATADOS	UNIDAD DE MEDIDA
12	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE PET 500-600ML	UNIDAD
13	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE PET 500-600 ML	PRESENTACIÓN DE 12 UNIDADES
14	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI LIGHT EN ENVASE PET 500-600ML	UNIDAD
15	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI LIGHT EN ENVASE PET 500 ML	PRESENTACIÓN DE 12 UNIDADES
16	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE PET 2 LITROS	UNIDAD
17	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE PET 2 LITROS	PRESENTACIÓN DE 8 UNIDADES
18	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE PET 3 LITROS	UNIDAD
19	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE PET 3 LITROS	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
20	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE LATA 355 ML	UNIDAD
21	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE LATA 355 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
22	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI LIGHT EN ENVASE LATA 355 ML	UNIDAD
23	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI LIGHT EN ENVASE LATA 355 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
24	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE LATA 230-250 ML	UNIDAD
25	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE LATA 230-250 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
26	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN ENVASE PET 2 LITROS	UNIDAD
27	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN ENVASE PET 2 LITROS	PRESENTACIÓN DE 8

		UNIDADES
28	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN ENVASE PET 3 LITROS	UNIDAD
29	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN ENVASE PET 3 LITROS	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
30	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN ENVASE LATA 355 ML	UNIDAD
31	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN ENVASE LATA 355 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
32	REFRESCO CARBONATADO MARCA MIRINDA EN ENVASE PET 2 LITROS	UNIDAD
33	REFRESCO CARBONATADO MARCA MIRINDA EN ENVASE PET 2 LITROS	PRESENTACIÓN 8 UNIDADES
34	REFRESCO CARBONATADO MARCA MIRINDA EN ENVASE PET 3 LITROS	UNIDAD
35	REFRESCO CARBONATADO MARCA MIRINDA EN ENVASE PET 3 LITROS	PRESENTACIÓN 6 UNIDADES
36	REFRESCO CARBONATADO MARCA MIRINDA EN ENVASE LATA 355 ML	UNIDAD
37	REFRESCO CARBONATADO MARCA MIRINDA EN ENVASE LATA 355 ML	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
38	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE PET 500 ML	UNIDAD
39	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE PET 500 ML	PRESENTACIÓN 12 UNIDADES
40	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA LIGHT EN ENVASE PET 500 ML	UNIDAD
41	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA LIGHT EN ENVASE PET 500 ML	PRESENTACIÓN 12 UNIDADES
42	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE PET 2 LITROS	UNIDAD
43	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE PET 2 LITROS	PRESENTACIÓN 6 UNIDADES
44	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE PET 3 LITROS	UNIDAD
45	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE PET 3 LITROS	PRESENTACIÓN 6 UNIDADES
46	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE LATA 12 ONZ	UNIDAD
47	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE LATA 12 ONZ	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
48	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA LIGHT EN ENVASE LATA 12 ONZ	UNIDAD
49	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA LIGHT EN ENVASE LATA 12 ONZ	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
50	REFRESCO CARBONATADO MARCA CANADA DRY EN ENVASE PET 500 ML	UNIDAD
51	REFRESCO CARBONATADO MARCA CANADA DRY EN ENVASE PET 500 ML	PRESENTACIÓN 12 UNIDADES
52	REFRESCO CARBONATADO MARCA CANADA DRY EN ENVASE LATA 12 ONZ	UNIDAD

53	REFRESCO CARBONATADO MARCA CANADA DRY EN ENVASE LATA 12 ONZ	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
54	REFRESCO CARBONATADO MARCA FRESCA EN ENVASE PET 500 ML	UNIDAD
55	REFRESCO CARBONATADO MARCA FRESCA EN ENVASE PET 500 ML	PRESENTACION 12 UNIDADES
56	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL BANANA EN ENVASE PET 500 ML	UNIDAD
57	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL BANANA EN ENVASE PET 500 ML	PRESENTACIÓN 12 UNIDADES
58	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL UVA EN ENVASE PET 500 ML	UNIDAD
59	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL UVA EN ENVASE PET 500 ML	PRESENTACIÓN 12 UNIDADES
62	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL BANANA EN ENVASE PET 3 LITROS	UNIDAD
63	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL BANANA EN ENVASE PET 3 LITROS	PRESENTACIÓN 6 UNIDADES
64	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL UVA EN ENVASE PET 3 LITROS	UNIDAD
65	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL UVA EN ENVASE PET 3 LITROS	PRESENTACIÓN 6 UNIDADES
66	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL BANANA EN ENVASE PET 355 ML	UNIDAD
67	REFRESCO CARBONATADO MARCA TROPICAL BANANA EN ENVASE PET 355 ML	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
68	REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 500 ML	UNIDAD
69	REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 500 ML	PRESENTACIÓN 12 UNIDADES
70	REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 2 LITROS	UNIDAD
71	REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 2 LITROS	PRESENTACIÓN 6 UNIDADES
72	REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 3 LITROS	UNIDAD
73	REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 3 LITROS	PRESENTACIÓN 6 UNIDADES
74	VINO TINTO	UNIDAD 750ML
75	VINO BLANCO	UNIDAD 750ML
76	BOTELLA DE RON	UNIDAD 750ML
77	REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 3 LITROS	UNIDAD
78	REFRESCO CARBONATADO MARCA SPRITE EN ENVASE PET 3 LITROS	PRESENTACIÓN 6 UNIDADES
<b>No.</b>	<b>RENLÓN DE PRODUCTOS No. 3 JUGOS Y NECTARES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
79	JUGO DE NARANJA SULA PREMIUM CON PULPA EN ENVASE DE CARTÓN DE 1.89 LITROS	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
80	JUGO DE NARANJA SULA PREMIUM SIN PULPA EN ENVASE DE CARTÓN DE 946 ML	UNIDAD

81	JUGO DE NARANJA SULA SELECT CON PULPA EN ENVASE PLÁSTICO 1750 ML	UNIDAD
82	JUGO DE NARANJA SULA SELECT CON PULPA EN ENVASE PLÁSTICO 1750 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
83	JUGO DE NARANJA SULA SELECT SIN PULPA EN ENVASE PLÁSTICO 1750 ML	UNIDAD
84	JUGO DE NARANJA SULA SELECT SIN PULPA EN ENVASE PLÁSTICO 1750 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
87	JUGOS DEL VALLE SABOR NARANJA EN ENVASE DE 260 ML	UNIDAD
88	JUGOS DEL VALLE SABOR NARANJA EN ENVASE DE 260 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
89	JUGOS DEL VALLE SABOR MANDARINA EN ENVASE DE 260 ML	UNIDAD
90	JUGOS DEL VALLE SABOR MANDARINA EN ENVASE DE 260 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
91	JUGOS DEL VALLE SABOR NARANJA EN ENVASE PLÁSTICO 2 LITROS	UNIDAD
92	JUGOS DEL VALLE SABOR NARANJA EN ENVASE PLÁSTICO 2 LITROS	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
95	NECTAR PETIT MANZANA TETRA DE 6.8 ONZAS	UNIDAD
96	NECTAR PETIT MANZANA TETRA DE 6.8 ONZAS	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
97	NECTAR PETIT DURAZNO TETRA DE 6.8 ONZAS	UNIDAD
98	NECTAR PETIT DURAZNO TETRA DE 6.8 ONZAS	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
99	NECTAR PETIT PERA TETRA DE 6.8 ONZAS	UNIDAD
100	NECTAR PETIT PERA TETRA DE 6.8 ONZAS	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
101	NÉCTAR SULA DE PERA EN TETRAPAK DE 200 ML	UNIDAD
102	NÉCTAR SULA DE PERA EN TETRAPAK DE 200 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
103	NÉCTAR SULA DE PERA EN TETRAPAK DE 200 ML	PRESENTACIÓN EN 6 PACK
104	NÉCTAR SULA DE MELOCOTÓN EN TETRAPAK DE 200 ML	UNIDAD
105	NÉCTAR SULA DE MELOCOTÓN EN TETRAPAK DE 200 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
106	NÉCTAR SULA DE MELOCOTÓN EN TETRAPAK DE 200 ML	PRESENTACIÓN EN 6 PACK
107	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MANZANA EN LATA DE 330 ML	UNIDAD
108	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MANZANA EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
109	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MANZANA EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
110	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MELOCOTÓN EN LATA DE 330 ML	UNIDAD
111	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MELOCOTÓN EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
112	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MELOCOTÓN EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES

113	NÉCTAR DEL MONTE SABOR PERA EN LATA DE 330 ML	UNIDAD
114	NÉCTAR DEL MONTE SABOR PERA EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
115	NÉCTAR DEL MONTE SABOR PERA EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
116	NÉCTAR DEL MONTE SABOR PIÑA EN LATA DE 330 ML	UNIDAD
117	NÉCTAR DEL MONTE SABOR PIÑA EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
118	NÉCTAR DEL MONTE SABOR PIÑA EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
119	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MANZANA EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	UNIDAD
120	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MANZANA EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
121	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MELOCOTÓN EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	UNIDAD
122	NÉCTAR DEL MONTE SABOR MELOCOTÓN EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
123	NÉCTAR DEL MONTE SABOR PERA EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	UNIDAD
124	NÉCTAR DEL MONTE SABOR PERA EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
125	NÉCTAR NATURAS SABOR MELOCOTÓN EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	UNIDAD
126	NÉCTAR NATURAS SABOR MELOCOTÓN EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
127	NÉCTAR NATURAS SABOR PERA EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	UNIDAD
128	NÉCTAR NATURAS SABOR PERA EN ENVASE TETRAPAK CON PAJILLA DE 200 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
129	NÉCTAR NATURAS SABOR MELOCOTÓN EN LATA DE 330 ML	UNIDAD
130	NÉCTAR NATURAS SABOR MELOCOTÓN EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
131	NÉCTAR NATURAS SABOR MELOCOTÓN EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN 24 UNIDADES
132	NÉCTAR NATURAS SABOR PERA EN LATA DE 330 ML	UNIDAD
133	NÉCTAR NATURAS SABOR PERA EN LATA DE 330 ML	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
134	CALIFORNIA ICE COOL SABOR KIWI Y FRESA EN ENVASE PET DE 500 ML	UNIDAD
135	CALIFORNIA ICE COOL SABOR KIWI Y FRESA EN ENVASE PET DE 500 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
136	CALIFORNIA ICE COOL SABOR MORA Y UVA EN ENVASE PET DE 500 ML	UNIDAD
137	CALIFORNIA ICE COOL SABOR MORA Y UVA EN ENVASE PET DE 500 ML	PRESENTACIÓN DE 24 UNIDADES
138	NATURAL VALLEY GRANOL	CAJA DE 12 BARRAS
139	GATORADE SABOR MELÓN DE 600 ML	UNIDAD

140	GATORADE SABOR MELÓN DE 600 ML	PAQUETE DE 24 UNIDADES
141	GATORADE SABOR NARANJA DE 600 ML	UNIDAD
142	GATORADE SABOR NARANJA DE 600 ML	PAQUETE DE 24 UNIDADES
143	GATORADE SABOR FRUIT PUNCH DE 600 ML	UNIDAD
144	GATORADE SABOR FRUIT PUNCH DE 600 ML	PAQUETE DE 24 UNIDADES
145	GATORADE SABOR UVA DE 600 ML	UNIDAD
146	GATORADE SABOR UVA DE 600 ML	PAQUETE DE 24 UNIDADES
<b>No.</b>	<b>RENLÓN DE PRODUCTOS No. 4 CAFÉ Y TE CALIENTE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
147	CAFÉ ZAMORANO	BOLSA DE 400 GRAMOS
148	CAFÉ WELCHEZ, MOLIDO TOSTADO CLARO	BOLSA DE 12 ONZA
149	CAFE EXPRESSO AMERICANO	BOLSA DE 12 ONZA
150	CAFE EL INDIO	BOLSA DE 16 ONZA
151	CAFE MAYA PREMIUM	BOLSA DE 12 UNIDADES
152	CAFE ORO	BOLSA DE 16 UNIDADES
153	CAFE LOS PORTALES DESCAFEINADO	BOTE DE 180 GRAMOS
154	CAFE LOS PORTALES GOURMET	BOTE 180 GRAMOS
155	CAFE WELCHEZ MOLIDO TOSTADO CLARO	BOLSA 48 OZ
156	NESCAFE MOKACCINO	CAJA DE 6 SOBRES DE 120 GRAMO
157	CAFE MAYA	BOLSA 16 OZ.
158	NESCAFE CAPUCCINO	CAJA DE 6 SOBRES DE 150 GRAMOS
159	NESCAFE	BOTE 200 GRAMOS
160	NESCAFE	CLASICO 3 EN 1 EN
161	NESCAFE VAINILLA	CAJA DE 6 SOBRES DE 150 GRAMOS
162	CREMORA MARCA COFFEE MATE EN BOTE DE 170 GRAMOS	UNIDAD
163	CREMORA COFFEE MATE EN BOTE DE 311 GRAMOS	UNIDAD
164	CREMORA MARCA FANS EN BOTE DE 170 GRAMOS	UNIDAD
165	CREMORA MARCA FANS EN BOTE DE 312 GRAMOS	UNIDAD
166	CREMORA MARCA FANS EN BOTE DE 624 GRAMOS	UNIDAD
167	CREMORA MARCA FANS EN BOTE DE 1 KG GRAMOS	UNIDAD
168	CREMORA MARCA RED AND WHITE EN BOTE DE 312 GRAMOS	UNIDAD
169	CREMORA MARCA RED AND WHITE EN BOTE DE 1 LB	UNIDAD
170	CREMORA MARCA RED AND WHITE EN BOTE DE 1 KG	UNIDAD
171	AZUCAR BLANCA 1 KG HASTA 1.8 KG (ZONA 1)	UNIDAD
172	AZUCAR MORENA DE 1800 GRAMOS (ZONA 1)	UNIDAD
173	AZUCAR QUINTA	UNIDAD
174	ENDULZANTE SIN CALORÍAS (EQUAL) 115 GRAMOS	CAJA
175	ENDULZANTE SIN CALORÍAS (EQUAL) 230 GRAMOS	CAJA
176	ENDULZANTE SIN CALORÍAS (SPLENDA) 2000 GRAMOS	CAJA
177	ENDULZANTE SIN CALORÍAS (STEVIA) 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES
178	ENDULZANTE SIN CALORÍAS (NO SUGAR) 115 GRAMOS	CAJA DE 115 UNIDADES

179	TE MCCORMICK EN CAJA DE 50 GRAMOS	CAJA DE 50 BOLSITAS
180	TE MCCORMICK EN CAJA DE 20 GRAMOS	CAJA DE 20 BOLSITAS
181	GREEN TEA EN CAJA DE 200 GRAMOS	CAJA DE 100 BOLSITAS
182	TE SUPREMO SABOR MANZANA CANELA 40 GRAMOS	CAJA DE 20 BOLSITAS
183	TE SUPREMO SABOR CINAMON 40 GRAMOS	CAJA DE 20 BOLSITAS
184	TE SUPREMO SABOR NARANJA 40 GRAMOS	CAJA DE 20 BOLSITAS
185	TE SUPREMO SABOR LIMÓN 40 GRAMOS	CAJA DE 20 BOLSITAS
186	TÉ SUPREMO SABOR MANZANILLA 20 GRAMOS	CAJA DE 20 BOLSITAS
187	TÉ SUPREMO SABOR MANZANILLA 100 GRAMOS	CAJA DE 100 BOLSITAS
189	LATA DE TÉ FRÍO SABOR LIMÓN DE 2.88 KG EN ADELANTE	LATA 2.35KG A 2.90KG
<b>No.</b>	<b>RENLÓN DE PRODUCTOS No. 5 GALLETAS Y CONFITES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
190	GALLETAS CHIPS AHOY EN CAJA DE 6 PAQUETES (342 GRAMOS)	CAJA DE 6 PAQUETES
191	GALLETAS AVENY BRAND CAJA DE 5 PAQUETES (339 GRAMOS)	CAJA DE 5 PAQUETES
192	GALLETAS SALADAS PAQUETE DE 8 UNIDADES (192 GRAMOS)	PAQUETE CON 8 UNIDADES
193	GALLETAS SODA PAQUETE DE 8 UNIDADES (192 GRAMOS)	PAQUETE CON 8 UNIDADES
194	GALLETAS INTEGRALES PAQUETE DE 9 UNIDADES (234 GRAMOS)	PAQUETE DE 9 UNIDADES
197	GALLETAS DE MANTEQUILLA (RIVIANA POZUELO) (312 GRAMOS)	PAQUETE 12 UNIDADES
199	GALLETAS RITZ CON QUESO	PAQUETE DE 12 UNIDADES
200	GALLETAS RITZ ORIGINAL 259.2 GR	UNIDAD
201	GALLETAS MARÍA DE 252 GRAMOS	PAQUETE 12 UNIDADES
202	GALLETA DULCE RELLENA DE FRESA	PAQUETE DE 12 UNIDADES
203	GALLETA DULCE RELLENA DE CHOCOLATE	PAQUETE DE 12 UNIDADES
204	GALLETAS FLORENTINA (75-100GR)	UNIDAD
205	GALLETA DULCE RELLENA DE VAINILLA	PAQUETE DE 12 UNIDADES
206	GALLETA DULCE RELLENA DE FRESA	PAQUETE DE 12 UNIDADES
207	GALLETA DULCE RELLENA DE CHOCOLATE	PAQUETE DE 12 UNIDADES
208	GALLETAS OREO CHOCOLAATE BLANCO EN PAQUETE DE 12 UNIDADES DE 432 GRAMOS	PAQUETE 12 UNIDADES
209	GALLETAS RITZ ORIGINAL EN PAQUETE DE 259.2 GRAMOS	UNIDAD
210	GALLETAS RITZ CON QUESO EN PAQUETE DE 408 GRAMOS	UNIDAD
212	GALLETAS MARÍA DE 100 GRAMOS A 200 GRAMOS	UNIDAD
213	GALLETAS WAFLE GAMA EN PAQUETE DE 12 UNIDADES DE 20 GRAMOS	UNIDAD
214	GALLETAS CAMPECHANA	UNIDAD
215	CONFITES DE 5 KG (BOLSA 10 LIBRAS)	BOLSA
216	CONFITES DE 5 KG (BOLSA 5 LIBRAS)	BOLSA
217	CONFITES MIXTO FABRICACION NACIONAL (BOLSA 5LIBS)	BOLSA

219	CACAHUATES MIXTO 10.3 ONZ	BOTE
<b>No.</b>	<b>REGLÓN DE PRODUCTOS No. 6 SNACKS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
222	YUM MIX (180-220 GRAMOS)	UNIDAD
223	YUM MIX (180-220 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
224	CARIBAS SOFRITO (100-150 GRAMOS)	UNIDAD
225	CARIBAS SOFRITO (100-150 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
226	FRITOS ANTOJITOS (100-170 GRAMOS)	UNIDAD
227	FRITOS ANTOJITOS (100-170 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
228	DORITOS NACHO CHEESE (453.6 GRAMOS)	UNIDAD
229	DORITOS NACHO CHEESE (453.6 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
230	RANCHITAS NACHO CON QUESO (150 GRAMOS)	UNIDAD
231	RANCHITAS NACHO CON QUESO (150 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
232	ZAMBO CHILE, LIMON Y SAL (100-150 GRAMOS)	UNIDAD
233	ZAMBO CHILE, LIMON Y SAL (100-150 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
234	ZAMBO CON SAL (100-150 GRAMOS)	UNIDAD
235	ZAMBO CON SAL (100-150 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
238	ZAMBO YUQUITAS CON SAL (120-170 GRAMOS)	UNIDAD
239	ZAMBO YUQUITAS CON SAL (120-170 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
240	ZIBAS ANILLITOS DE PAPA (150 GRAMOS)	UNIDAD
241	ZIBAS ANILLITOS DE PAPA (150 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
242	ZIBAS PAPITA CLASICA (80 GRAMOS)	UNIDAD
243	ZIBAS PAPITA CLASICA (80 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
244	ZIBAS PAPITA SABOR A QUESO (80 GRAMOS)	UNIDAD
245	ZIBAS PAPITA SABOR A QUESO (80 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
246	ZIBAS PAPITAS CREMA Y ESPECIAS	UNIDAD
247	ZIBAS PAPITAS CREMA Y ESPECIAS	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
248	LAYS CLÁSICO (184.2 GRAMOS)	UNIDAD
249	LAYS CLÁSICO (184.2 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
252	LAYS MAS QUESO (80 GRAMOS)	UNIDAD
253	LAYS MAS QUESO (80 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
254	FIESTA SNACKS (105 GRAMOS)	UNIDAD
255	FIESTA SNACKS (105 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6

		UNIDADES
256	DORADITAS BBQ (150-190 GRAMOS)	UNIDAD
257	DORADITAS BBQ (150-190 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
258	DORADITAS LIMÓN (150-190 GRAMOS)	UNIDAD
259	DORADITAS LIMÓN (150-190 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
260	DORITOS QUESO (150 GRAMOS)	UNIDAD
261	DORITOS QUESO (150 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
262	DORITOS NACHO ATREVIDO (150 GRAMOS)	UNIDAD
263	DORITOS NACHO ATREVIDO (150 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
264	DIPPAS (390 GRAMOS)	UNIDAD
265	CHEETOS POFF (80 GRAMOS)	UNIDAD
266	CHEETOS POFF (80 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
267	CHEETOS CRUNCH (110-150 GRAMOS)	UNIDAD
268	CHEETOS CRUNCH (110-150 GRAMOS)	PRESENTACIÓN DE 6 UNIDADES
269	CHICHARRON PICOSITOS DEL RANCHO DE 110 GRAMOS	UNIDAD
270	TAJADITAS DE PLÁTANO DE 100 GRAMOS A 250 GRAMOS	UNIDAD
271	MUNCHIES CHEESE FIX DE 262.2 GRAMOS	UNIDAD
272	TAQUERITOS CHILE TOREADO DE (170-210GRAMOS)	UNIDAD
274	TAQUERITOS QUESO FUSIÓN DE (101 A 250 GRAMOS)	UNIDAD
275	TAQUERITOS HOT BBQ DE (170-210 GRAMOS)	UNIDAD
276	TAQUERITOS HOT BBQ DE 101 A 250 GRAMOS	UNIDAD
<b>No.</b>	<b>RENLÓN DE PRODUCTOS N. 7 DESECHABLES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
277	SERVILLETA DE PAPEL DE DOBLE HOJA CUADRADA (100 UNIDADES)	UNIDAD
278	SERVILLETA DE PAPEL DE DOBLE HOJA CUADRADA (500 UNIDADES)	UNIDAD
279	SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA RECTANGULAR (100-159 UNIDADES)	UNIDAD
280	PAPEL TOALLA PEQUEÑO	UNIDAD
281	PAPEL TOALLA GRANDE (300 HOJAS)	UNIDAD
282	RECIPIENTA PANITA TRANSPARENTE 1.ONZ	PAQUETE 25 UNIDADES
283	RECIPIENTA PANITA TRANSPARENTE 2OZ	PAQUETE 25 UNIDADES
284	RECIPIENTA PANITA TRANSPARENTE 3.ONZ	PAQUETE 25 UNIDADES
285	PANA SOPERA SOPERA DESECHABLE N 6 Y N 5	PAQUETE 25 UNIDADES
286	PAPEL TOALLA 3 PACK DE 180 HOJAS (3 ROLLOS)	3 PACK
287	PLATO DESECHABLE NO. 5	PAQUETE DE 25 UNIDADES
288	PLATO DESECHABLE NO. 6	PAQUETE DE 25 UNIDADES
289	PLATO DESECHABLE NO. 7	PAQUETE DE 25

		UNIDADES
290	PLATO DESECHABLE No. 8	PAQUETE DE 25 UNIDADES
291	PLATO DESECHABLE No. 9	PAQUETE DE 25 UNIDADES
292	PLATO DESECHABLE No. 10	PAQUETE DE 25 UNIDADES
293	PLATOS TIPO SOPERA DE FOAM 32 ONZ	PAQUETE DE 25 UNIDADES
294	PLATO FOAM No. 5	PAQUETE DE 25 UNIDADES
295	PLATO FOAM No. 6	PAQUETE DE 25 UNIDADES
296	PLATO FOAM No. 7	PAQUETE DE 25 UNIDADES
297	PLATO FOAM NO. 8	PAQUETE DE 25 UNIDADES
298	PLATO FOAM NO. 9	PAQUETE DE 25 UNIDADES
299	PLATO FOAM NO. 10 A	PAQUETE DE 25 UNIDADES
299	BANDEJA TERMICA CON TAPADERA 8X8 B	PAQUETE DE 25 UNIDADES
300	PAQUETE DE PLATOS TIPO SOPERA DESECHABLE NO.32	PAQUETE DE 25 UNIDADES
302	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 6 ONZ	PAQUETE DE 25 UNIDADES
303	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 7 ONZ	PAQUETE DE 25 UNIDADES
304	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 8 ONZ	PAQUETE DE 25 UNIDADES
305	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 9 ONZ	PAQUETE DE 25 UNIDADES
306	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 12 ONZ	PAQUETE DE 25 UNIDADES
307	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 10 ONZ	PAQUETE DE 25 UNIDADES
308	VASO DE FOAM DE 4 ONZAS	PAQUETE DE 25 UNIDADES
309	VASO DE FOAM DE 6 ONZAS	PAQUETE DE 25 UNIDADES
310	VASO DE FOAM DE 7 ONZAS	PAQUETE DE 25 UNIDADES
311	VASO DE FOAM DE 8 ONZAS	PAQUETE DE 25 UNIDADES
312	VASO DE FOAM DE 10 ONZAS	PAQUETE DE 25 UNIDADES

313	VASO CÓNICO DE PAPEL	PAQUETE DE 200 UNIDADES
314	VASOS TÉRMICOS CON TAPADERA DESCARTABLES NO. 4	PAQUETE DE 25 UNIDADES
315	VASOS TÉRMICOS CON TAPADERA DESCARTABLES NO. 6	PAQUETE DE 25 UNIDADES
316	VASOS TÉRMICOS CON TAPADERA DESCARTABLES NO. 7	PAQUETE DE 25 UNIDADES
317	VASOS TÉRMICOS CON TAPADERA DESCARTABLES NO. 8	PAQUETE DE 25 UNIDADES
318	VASOS TÉRMICOS CON TAPADERA DESCARTABLES NO. 10	PAQUETE DE 25 UNIDADES
319	TENEDORES DESECHABLES MEDIANO	PAQUETE DE 25 UNIDADES
320	TENEDORES DESECHABLES GRANDES	PAQUETE DE 25 UNIDADES
321	CUCHILLOS DESECHABLES PEQUEÑAS	PAQUETE DE 25 UNIDADES
322	CUCHARAS DESECHABLES MEDIANAS	PAQUETE DE 25 UNIDADES
323	CUCHARA SOPERA DESECHABLE	PAQUETE 25 UNIDADES
324	KIT DE CUBIERTOS (CUCHARA, CUCHILLO, TENEDOR)	KIT
325	PAJILLAS FORRADAS	CAJA 500 UNIDADES
<b>No.</b>	<b>RENLÓN DE PRODUCTOS No. 8 LECHE EN POLVO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
327	LATA DE LECHE NIDO CRECIMIENTO 1+ (800 GRAMOS)	UNIDAD
329	LATA DE LECHE NIDO CRECIMIENTO 3+ (800 GRAMOS)	UNIDAD
330	LATA DE LECHE NAN 1 (400 GRAMOS)	UNIDAD
331	LATA DE LECHE NAN 2 (400 GRAMOS)	UNIDAD
332	LATA DE LECHE NAN 3 (400 GRAMOS)	UNIDAD
333	LATA DE LECHE NAN 1 (800-1000 GRAMOS)	UNIDAD
334	LATA DE LECHE NAN 2 (800-1000 GRAMOS)	UNIDAD
335	LATA DE LECHE NAN 3 (800 GRAMOS)	UNIDAD
336	LATA DE LECHE NAN SIN LACTOSA (400 GRAMOS)	UNIDAD
337	NAN SOY (400-460GR)	UNIDAD
338	PRE NAN (400-600GR)	UNIDAD
339	LATA DE LECHE NESTOGENO 1 (400 GRAMOS)	UNIDAD
340	LATA DE LECHE NESTOGENO 1 (900 GRAMOS)	UNIDAD
341	LATA DE LECHE NESTOGENO 2 (400 GRAMOS)	UNIDAD
342	LATA DE LECHE NESTOGENO 2 (900 GRAMOS)	UNIDAD
343	LATA DE LECHE MILEX CLÁSICA EN POLVO (360 GRAMOS)	UNIDAD
344	BOLSA DE LECHE MILEX CLÁSICA EN POLVO (2200 GRAMOS)	UNIDAD
345	LATA DE LECHE MILEX FORMULA M1 EN POLVO (400 GRAMOS)	UNIDAD
346	LATA DE LECHE MILEX FORMULA M1 EN POLVO (900 GRAMOS)	UNIDAD
347	LATA DE LECHE MILEX FORMULA M2 EN POLVO (400 GRAMOS)	UNIDAD
348	LATA DE LECHE MILEX FORMULA M2 EN POLVO (900 GRAMOS)	UNIDAD
349	LECHE MILEX SIN LACTOSA EN BOLSA (800 GRAMOS)	UNIDAD
350	LATA DE LECHE CETECO CRECIMIENTO 1+ (800 GRAMOS)	UNIDAD

351	LATA DE LECHE CETECO CRECIMIENTO 1+ (2200 GRAMOS)	UNIDAD
352	BOLSA DE LECHE CETECO CRECIMIENTO 3+ (800 GRAMOS)	UNIDAD
353	LATA DE LECHE CETECO CRECIMIENTO 3+ (2200 GRAMOS)	UNIDAD
354	LATA DE CETECO ENTERA (2200 GRAMOS)	UNIDAD
355	BOLSA DE LECHE ANCHOR (2200 GRAMOS)	UNIDAD
356	LECHE DOS PINOS EN BOLSA DE 2.2 KG	UNIDAD
<b>No.</b>	<b>REGLON No. 9 ABARRATORIA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
357	ALIMENTO PROCESADO PARA BEBÉ (110-115 GR)	UNIDAD
358	ALIMENTO PROCESADO PARA BEBÉ (110-115 GR) CAJA 24 BOTES	CAJA
359	ALIMENTO PROCESADO PARA BEBÉ (165-175 GR)	UNIDAD
360	ALIMENTO PROCESADO PARA BEBÉ (165-175 GR) CAJA 24 BOTES	CAJA
361	ALIMENTO PROCESADO PARA BEBÉ (245-255 GR)	UNIDAD
362	ALIMENTO PROCESADO PARA BEBÉ (245-255 GR) CAJA 24 BOTES	CAJA
363	MARGARINA	CAJA
364	CONSOMÉ DE POLLO (880-920 GRAMOS)	BOTE
365	CONSOMÉ DE RES (330-440 GRAMOS)	BOTE
366	PASTA DE TOMATE (200-235GRAMOS)	UNIDAD
367	PASTA DE TOMATE (200-235GRAMOS)	CAJA 48 UNIDADES
368	VINAGRE (720-770 GR)	BOTE
369	VINAGRE (720-770 GR)	CAJA 24 BOTES
370	VINAGRE	GALON
371	HARINA DE MAIZ 4 LBS	BOLSA
372	HARINA DE MAIZ 5 BOLSAS 4LBS	FARDO
373	ACEITE DE COCINA PEQUEÑO	UNIDAD
374	ACEITE DE COCINA GRANDE	GALON
375	ACEITE DE COCINA GIRASOL CON SOYA GALON	GALON
376	MANTECA LIBRA	UNIDAD LIBRA
377	MANTECA	CAJA 50LBS
378	VAINILLA 470-520 ML	BOTE
379	POLVO PARA HORNEAR 12X28 GR	UNIDAD
380	MAIZENA SABOR VAINILLA 45-50 GRAMOS	UNIDAD
381	MAIZENA SABOR FRESA (45-50 GRAMOS)	UNIDAD
382	MAIZ DE FECULA (MAIZENA)	5 LBS
383	HARINA PARA PANQUEQUES (375-420 GRAMOS)	CAJA
384	CACAHUATES MIXTO 10.3 OZ 292G	BOTE1
385	CACAHUATES NORMAL 12.0 OZ 340 GR	BOTE
386	COCOA AMARGA	UNIDAD
387	LEVADURA INSTANTÁNEA 8 OZ.	UNIDAD
388	BOTE DE COLOR PARA DECORACIÓN DE PASTEL 11 GR	BOTE
389	JALEA DE FRESA 284 GR	UNIDAD
390	JALEA DE PIÑA 284 GR	UNIDAD
391	JALEA DE NARANJA 284 GR	UNIDAD
392	JALEA DE DURAZNO 284 GR	UNIDAD
393	JALEA DE CEREZA 284 GR	UNIDAD
394	CONFETI DECORATIVO PARA REPOSTERÍA 25-35 GR	UNIDAD

395	CAJA DE ROLLO DE PAPEL ENCERADO 75 PIES	CAJA
396	LATA DE MANÍ 6.5 ONZ	LATA
397	BOTE DE CHILE 500 ML	BOTE
398	LATA DE LECHE CONDENSADA PEQUEÑA 100 GR	UNIDAD
399	LATA DE LECHE CONDENSADA MEDIANA 395 GR	UNIDAD
400	LATA DE LECHE CONDENSADA GRANDE	UNIDAD
401	ESPAGUETIS INA 200 GR	PAQUETE
402	BOTE DE SALSA SOYA 296 ML	UNIDAD
403	GALÓN DE SALSA SOYA	GALON
404	BOTE DE SALSA DE TOMATE (RANGO 25-30 OZ)	UNIDAD
405	GALÓN DE SALSA DE TOMATE	GALON
406	BOTE DE MAYONESA (30-35 ONZ)	UNIDAD
407	GALÓN DE MAYONESA	GALON
408	BOTE DE MOSTAZA (30-35 ONZ)	UNIDAD
409	GALÓN DE MOSTAZA	GALON
410	AVENA QUAKER 360GRAMOS	BOLSA
411	CUBITOS DE POLLO MAGGI 25GR	CAJA
412	SOPA DE CREMA DE HONGOS AGREGAR SOPAS	UNIDAD 65 GR
413	MOLDE DE ALUMINIO GRANDE 60X50	UNIDAD
414	BOLSA DE TALLARINES DE 100 GR A 500 GR	UNIDAD
415	BOLSA DE TALLARINES DE 100 GR A 500 GR CAJA 48 UNIDADES	CAJA
416	BOLSA DE CODITOS DE 100 GR A 500 GR	BOLSA
417	BOLSA DE CODITOS DE 100 GR A 500 GR (58 PAQUETES)	CAJA
418	CAJA DE CEREAL DE MAÍZ DE 200 GR A 300 GR	CAJA
419	CAJA DE CEREAL DE MAÍZ DE 301 GR A 655 GR	CAJA
420	CAJE DE CEREAL DE MAÍZ DE 656 GR A 900 GR	CAJA
421	CANELA EN BOTE DE 100 GR A 300 GR	BOTE
422	ESPECIAS EN BOTE DE 75 GR A 210 GR	UNIDAD
423	ACHOTE EN BOTE DE 100 GR A 300 GR	BOTE
424	SALSA INGLESA EN BOTE DE 100 ML A 200 ML	UNIDAD
425	SALSA INGLESA EN BOTE DE 201 ML A 500 ML	UNIDAD
426	GRANOLA DE 200 GR A 600 GR	BOLSA
427	MARMAÓN EN BOLSA DE 200 GR A 600 GR	BOLSA
428	LATA DE COCKTAIL DE FRUTAS DE 200 A 400 GRAMOS	UNIDAD
429	LATA DE COCKTAIL DE FRUTAS DE 401 GR A 900 GR	UNIDAD
430	BOTES DE SALSA VARIADA PARA TORTILLAS TIPO NACHO DE 80 GR A 100 GRAMOS	BOTE
431	BOTES DE SALSA VARIADA PARA TORTILLAS TIPO NACHO DE 101 GR A 300 GRAMOS	BOTE
432	BOTES DE SALSA VARIADA PARA TORTILLAS TIPO NACHO DE 301 GR A 500 GRAMOS	BOTE
433	PAN MOLDE PEQUEÑO (BOLSA 390-440 GR)	BOLSA
434	PAN MOLDE MEDIANO (BOLSA 391-560 GR)	BOLSA
435	PAN MOLDE GRANDE (BOLSA 670-750)	BOLSA
436	ROSQUILLAS DE MAÍZ EN EMPAQUE (PAQUETE 100-170GR)	PAQUETE

437	BOTANA DE TUSTACAS DE MAÍZ EN EMPAQUE (PAQUETE 150-200 GR)	PAQUETE
438	MIEL DE ABEJA EN BOTE ZAMORANO 350ML	BOTE
439	LEVADURA INSTANTANEA (9-15GR)	UNIDAD
<b>No.</b>	<b>REGLON No. 10 PRODUCTOS A GRANEL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
442	SAL EN BOLSITA	UNIDAD 200 GR
443	SAL QUINTAL	QUINTAL
445	BOLSITA DE SALSINA	BOLSA
447	FRIJOLES (BOLSA 5LBS)	BOLSA
448	FRIJOLES	QUINTAL
450	ARROZ	QUINTAL
451	AZUCAR (SACO 25 LBS)	SACO
452	AZUCAR	QUINTAL
454	CAFÉ MOLIDO (PAQUETE 1 LIBRA)	LIBRA
456	SOBRE DE CANELA EN POLVO	UNIDAD
457	SOBRE DE BEBIDA SABORIZADA	UNIDAD
458	SOBRES DE BEBIDAS SABORAZIDAS (PAQUETE DE 12 UNIDADES)	PAQUETE
<b>No.</b>	<b>REGLON No. 11 INCLUSION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
465	REFRESCO COCA-COLA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 6 UNIDADES
466	REFRESCO COCA-COLA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 12 UNIDADES
467	REFRESCO COCA-COLA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 24 UNIDADES
468	REFRESCO UVA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 6 UNIDADES
469	REFRESCO UVA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 12 UNIDADES
470	REFRESCO UVA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 24 UNIDADES
471	REFRESCO BANANA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 6 UNIDADES
472	REFRESCO BANANA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 12 UNIDADES
473	REFRESCO BANANA EN ENVASE PET DE 355 ML	PAQUETE 24 UNIDADES
474	REFRESCO COCA-COLA SIN AZÚCAR ENVASE DE LATA 354 ML	PAQUETE DE 6 UNIDADES
475	REFRESCO COCA-COLA SIN AZÚCAR ENVASE DE LATA 354 ML	PAQUETE DE 12 UNIDADES
476	REFRESCO COCA-COLA SIN AZÚCAR ENVASE DE LATA 354 ML	PAQUETE DE 24 UNIDADES
477	REFRESCO COCA-COLA DIETA ENVASE PET 500ML	PAQUETE DE 6 UNIDADES
478	REFRESCO COCA-COLA DIETA ENVASE PET 500ML	PAQUETE DE 12 UNIDADES
479	REFRESCO COCA-COLA DIETA ENVASE PET 500ML	PAQUETE DE 24 UNIDADES
480	REFRESCO COCA-COLA ZERO ENVASE DESECHABLE 1.5 LTS	PAQUETE DE 8 UNIDADES
484	GALLETAS CAMPECHANAS 228 GR	PAQUETE DE 12 UNIDADES
485	GALLETA OREO CHOCOLATE ORIGINAL 432 GR	PAQUETE DE 12 UNIDADES
492	BOTE DE SALSA LEA & PERRINS 592ML	BOTE, UNIDAD

496	GELATINA DE 40 GRAMOS	CAJA 48 UNIDADES
497	FLAN DE 40 GRAMOS	CAJA 48 UNIDADES
498	LECHE DE COCO DE 400ML	LATA
499	HARINA DE TRIGO	QUINTAL
500	LEVADURA INSTANTÁNEA	LIBRA
501	SALSA DE AJO LIQUIDO BOTE DE 330 ML	UNIDAD
502	LECHE DESCREMADA EN POLVO BOLSA DE 350-460 G. MÍNIMO 6 MESES DE VENCIMIENTO	24 UNIDADES
503	ARROZ BLANCO	QUINTAL
504	HARINA DE MAÍZ	QUINTAL
505	BOLSA DE CURRY	BOLSA DE 454 GRAMOS
506	FERMIPAN 500G	BOLSA
508	CUBITOS	BOLSA DE 150 UNIDADES
509	SOFRITO 227G	CAJA DE 48 UNIDADES
510	SOFRITO 113G	CAJA DE 48 UNIDADES
513	CHICHAROS LATA 15 ONZ	CAJA DE 12 UNIDADES
514	REFRESCO EN POLVO VARIADO (TANG)	PAQUETE DE 24 UNIDADES
516	SALSA ROJA PARA NACHOS	BOTE DE 15ONZ
518	AZÚCAR NORMAL EN SOBRES INDIVIDUALES	BOLSA DE 150 UDS
519	TE DE JAMAICA	CAJA DE 20 SOBRES (20GR)
520	TE DE ANÍS	CAJA DE 10 SOBRES (10GR)
521	TE DE HIERVAS SURTIDAS	CAJA DE 20 SOBRES (20GR)
522	TE DE JENGIBRE LIMÓN	CAJA DE 20 SOBRES (20GR)
523	TE DE MENTA	CAJA DE 20 SOBRES (20GR)
524	ROLLO DE PAPEL ALUMINIO DE 12" X 200 PIES	ROLLO
525	ROLLO DE PAPEL ALUMINIO DE 12 "X 1000 PIES	ROLLO
526	ROLLO DE PAPEL ALUMINIO DE 12 "X 75 PIES	ROLLO
527	BOLSA DE CHURRO DE PAPAS GRANDE 15ONZ	PAQUETE DE 6 UNIDADES
533	TORTILLA PARA NACHO DIPPAS	390G CADA PAQUETE
539	MARSHMALLOWS DE 30 BOLSITAS	PAQUETE DE 30 UDS
540	CAFÉ DESCAFEINADO	BOTE DE 180 GRAMOS
541	CAFÉ EN GRANO	BOLSA DE 12ONZ
542	CAFÉ LOS PORTALES GOURMET 180 GR	BOTE 180GR
543	CAFÉ LOS PORTALES DESCAFEINADO 180 GR	BOTE 180GR
544	CAFÉ WELCHEZ MOLIDO 12 OZ.	BOLSA DE 12 OZ

545	CAFÉ RUBIO MOLIDO 450 GR	BOLSA 450 GR
546	CAFÉ MOLIDO 340 GR	BOLSA 340 GR
547	JUGO DE ALOE VERA 500 ML 24/7	BOTE 500 ML
548	JUGO DE NARANJA DE LA GRANJA CON PULPA	ENVASE TETRAPAK DE 330 ML
549	VINO ESPUMANTE (CHAMPAGNE) MONT PARNASSE	BOTELLA DE 750 ML
550	RON 18 AÑOS AÑEJO ZACAPA	BOTELLA DE 750 ML
551	RON 18 AÑOS AÑEJO FLOR DE CAÑA	BOTELLA DE 750 ML
552	WHISKY CINTA NEGRA	BOTELLA DE 750 ML
553	VODKA ABSOLUT ORIGINAL	750ML VODKA ABSOLUT 40%ALC/VOL PROOF
554	WHISKY CHIVAS REGAL	RESERVA 12 AÑOS, 40% ALCOHOL
555	CERVEZA IMPERIAL	LATA 350ML CAJA DE 24 UND
556	CERVEZA BARENA	LATA 350ML CAJA DE 24 UND
557	CERVEZA PORT ROYAL	LATA 350ML CAJA DE 24 UND
558	CERVEZA SALVAVIDA	LATA 350ML CAJA DE 24 UND
559	VINO TINTO CASILLERO DEL DIABLO	CONCHA Y TORO DESDE 1883 750ML 13.5° G.L./% VOL VINO TINTO
560	VINO BLANCO FRONTERA	750ML CONCHA Y TORO DESDE 1883, 12. 5°G.L% VOL VINO BLACO

NOTA: LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN EL ANEXO No. 2 DE LA CIRCULAR-004-2018, SIGUEN VIGENTES.

### ANEXO 3

#### OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

#### FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia Prado, calle Golán, atrás de Cámara Junior, Tegucigalpa, Honduras	
COLONIA: Colonia Prado	No. DE CASA:
AVENIDA: atrás de Cámara Junior	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: julian.yip@grupoyip.com	TELÉFONOS: 2225-3557, ext. 114
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: RAFAEL ERNESTO FRANCO MEDINA	No. DE IDENTIDAD: 0801-1971-06224
TELÉFONO: 2225-3557 ext. 109	CELULAR: 9901-4153
CARGO: Asistente de Gerencia de Ventas	E-MAIL: rafael franco@grupoyip.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: KARLA JAMILETH PADILLA CASTRO	No. DE IDENTIDAD: 0801-1974-08407
TELÉFONO: 2225-3557 ext. 109	CELULAR: 3173-3565
CARGO: Gerente de Ventas Corporativas	E-MAIL: karla.yip@grupoyip.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: SUN WA YIP CHOU	No. DE IDENTIDAD: 0801-1979-18440
TELÉFONO: 2225-3557, ext. 114	CELULAR: 9990-2177
CARGO: Gerente General	E-MAIL: julian.yip@grupoyip.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO; ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: HIELO MIMO'S	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia El Dorado boulevard 15 de septiembre frente a Policía de Tránsito, La Ceiba, Atlántida, Honduras	
COLONIA: El Dorado	No. DE CASA:
AVENIDA: boulevard 15 de Septiembre	CIUDAD: La Ceiba
CORREO ELECTRÓNICO: hielomimmos@hotmail.es	TELÉFONOS: (504) 2441-0108,
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: TATIANA VANNESSA BRITO LOPEZ	No. DE IDENTIDAD: 0101-1981-00077
TELÉFONO: (504) 2441-5330	CELULAR: :(504) 9986-2530
CARGO: Gerente de Recursos Humanos y Compras	E-MAIL: <a href="mailto:tatiana_brito29@hotmail.com">tatiana_brito29@hotmail.com</a>
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: ROSSY WALESKA MIGUEL ARZU	No. DE IDENTIDAD: 0203-1992-00457
TELÉFONO: (504) 2441-5330	CELULAR: (504) 9462-7878
CARGO: Servicio al Cliente e Inventarios	E-MAIL: <a href="mailto:servicioalclientemimos@hotmail.com">servicioalclientemimos@hotmail.com</a>
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: ANGELO DOMENICO GUERRINO LOPEZ	No. DE IDENTIDAD: 0101-1980-00171
TELÉFONO: (504) 2441-0108	CELULAR: (504) 3190-6950
CARGO: Gerente General	E-MAIL: <a href="mailto:hielomimmos@hotmail.es">hielomimmos@hotmail.es</a>

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO; ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: INVERSIONES BARAHONA ZUNIGA S. DE R.L. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia Bendeck, calle principal casa 677, Comayagüela M.D.C., Honduras	
COLONIA: Colonia Bendeck	No. DE CASA: 667
AVENIDA: calle principal	CIUDAD: Comayagüela M.D.C., Honduras.
CORREO ELECTRÓNICO: info@copanwater.com	TELÉFONOS: (504) 2227-6169
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: GLENDA JANETH BARAHONA ZUNIGA	No. DE IDENTIDAD: 0801-1973-02682
TELÉFONO: (504) 2227-6169	CELULAR: (504) 9828-5857
CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVO	E-MAIL: copanwater@hotmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: EVELYN GUADALUPE BARAHONA ZUNIGA	No. DE IDENTIDAD: 0801-1972-08656
TELÉFONO: (504) 2227-6169	CELULAR: (504) 9973-6438
CARGO: Gerente de Ventas	E-MAIL: evelynbarahona@copanwater.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: NELSON DAVID PADILLA MOLINA	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: (504) 2227-6169	CELULAR: (504) 9461-5046
CARGO:	E-MAIL:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO; ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A. DE C.V.,	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Barrio Guamilito, 6 avenida 3 calle, San Pedro Sula, Honduras	
COLONIA: Barrio Guamilito	No. DE CASA:
AVENIDA: 6 avenida 3 calle	CIUDAD: San Pedro Sula, Honduras
CORREO ELECTRÓNICO: gcorporativo@acosa.com.hn	TELÉFONOS: (504) 2561-6000,
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: GISSELL STHEPHANY ZELAYA ORDOÑEZ	No. DE IDENTIDAD: 0801-1998-04894
TELÉFONO: (504) 2217-1088	CELULAR: (504) 8978-8492
CARGO: Oficial de Telemarketing	E-MAIL: cuentas.gobierno@acosa.com.hn
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: KELLYN ALEJANDRA RODRIGUEZ ROVELO	No. DE IDENTIDAD: 0801-1995-19436
TELÉFONO: (504) 2217-1091	CELULAR: (504) 9604-6139
CARGO: Oficial de Telemarketing	E-MAIL: cuentas.gobierno@acosa.com.hn
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: LUIS ALBERTO VILLELA REYES	No. DE IDENTIDAD: 0501-1982-10427
TELÉFONO: (504) 2561-6000	CELULAR: (504) 9938-2977
CARGO: Gerente de Ventas Corporativas	E-MAIL: gcorporativo@acosa.com.hn

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO; ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO  
Formulario Único HC-003  
FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DELICIAS DEL CARMEN S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Kilómetro 65 carretera al norte, los Mangos, Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras	
COLONIA: los Mangos	No. DE CASA:
AVENIDA: Kilometro 65 carretera al norte	CIUDAD: Comayagua, Honduras
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@deliciasdelcarmenhn.com	TELÉFONOS: (504) 9950-2576
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: RICARDO ANTONIO NUÑEZ ARAUJO	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504) 9441-5998
CARGO:	E-MAIL: resdeliciasdelcarmen@gmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: ZENAIDA RUBI VELASQUEZ	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504) 9948-1931
CARGO:	E-MAIL: resdeliciasdelcarmen@gmail.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: MANUEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504) 9950-2576
CARGO:	E-MAIL: gerencia@deliciasdelcarmenhn.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO; ES  
AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S.A. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Residencial la Hacienda Ave, La estancia casa # 1, Tegucigalpa, Honduras	
COLONIA: Residencial la Hacienda	No. DE CASA: 1
AVENIDA: La estancia	CIUDAD: Tegucigalpa, Honduras
CORREO ELECTRÓNICO: leonelkafati@gmail.com	TELÉFONOS: (504) 2234-8612
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: LEONEL FERNANDO KAFATI FORTIN	No. DE IDENTIDAD: 0801-1979-07262
TELÉFONO: (504) 2234-8612	CELULAR: (504)9500-1004
CARGO: Representante Legal	E-MAIL: leonelkafati@gmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: DANIEL NICOLAS KAFATI FORTIN	No. DE IDENTIDAD: 0801-1985-20206
TELÉFONO: (504) 2234-8612	CELULAR: (504)9970-1613
CARGO: Gerente Comercial	E-MAIL: dkafati@hotmail.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: JOSSUE CRUZ	No. DE IDENTIDAD: 0101-1984-00536
TELÉFONO: (504) 2234-8612	CELULAR: (504) 9439-4445
CARGO: Jefe de Compras	E-MAIL: jossuecruz@kdiprova.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO; ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: INVERSIONES CERRATO Y MAS	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Barrio El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho, Honduras	
COLONIA: Barrio El Centro	No. DE CASA:
AVENIDA: La estancia	CIUDAD: San Francisco de la Paz, Olancho
CORREO ELECTRÓNICO:  joseluisalvarenga1519@yahoo.com	TELÉFONOS: (504) 9749-5595
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: JOSE LUIS ALVARENGA CERRATO	No. DE IDENTIDAD: 1519-1986-00059
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504)9749-5595
CARGO: Gerente Propietario	E-MAIL: joseluisalvarenga1519@yahoo.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: Félix Alberto Alvarenga Romero	No. DE IDENTIDAD: 1519-1980-00366
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504)9843-2867
CARGO: Asesor de Ventas	E-MAIL: joseluisalvarenga1519@yahoo.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: Rosibel Cerrato Vásquez	No. DE IDENTIDAD: 0820-1967-00213
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504) 9575-2138
CARGO: Asesor de Ventas	E-MAIL: joseluisalvarenga1519@yahoo.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO;  
ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO  
Formulario Único HC-003  
**FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR**

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: <b>QUALITY SERVICES S.A. DE C.V.</b>	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: <b>LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017</b>
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Nueva Armenia, Francisco Morazán, Honduras	
COLONIA:	No. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: Nueva Armenia, Francisco Morazán
CORREO ELECTRÓNICO: <b>gerencia@aguamanantialpinares.com</b>	TELÉFONOS: (504) 2777-0015
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: <b>BRYAN STEVEN AGUILAR NOLASCO</b>	No. DE IDENTIDAD: <b>0501-1971-03996</b>
TELÉFONO: <b>2777-0015</b>	CELULAR: <b>(504)9749-5595</b>
CARGO: <b>Gerente General</b>	E-MAIL: <b>gerencia@aguamanantialpinares.com</b>
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: <b>MELVIN OMAR VASQUEZ PONCE</b>	No. DE IDENTIDAD: <b>0801-1977-00543</b>
TELÉFONO: -----	CELULAR: <b>(504)9848-9118</b>
CARGO: <b>Gerente de Producción</b>	E-MAIL: <b>manantialpinares@gmail.com</b>
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: <b>MIRIAM ARACELY HERNANDEZ</b>	No. DE IDENTIDAD: <b>0801-1979-16081</b>
TELÉFONO: -----	CELULAR: <b>(504)9738-2868</b>
CARGO: <b>Asistente de la Gerencia</b>	E-MAIL: <b>manantialpinares@gmail.com</b>

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO; ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO  
Formulario Único HC-003  
**FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR**

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: EMPRESA PROCESADORA DE CAFÉ S. DE R.L DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia La Pista, carretera a la Universidad Nacional de Agricultura, frente a la Residencial Rosales, Catacamas, Olancho, Honduras	
COLONIA: La Pista,	No. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: Catacamas, Olancho, Honduras
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:cafetalguahn@gmail.com">cafetalguahn@gmail.com</a>	TELÉFONOS: (504) 9734-8589
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: CARMEN ALEJANDRA CAMPOS CASTRO	No. DE IDENTIDAD: 1503-1988-00028
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504)9761-0016
CARGO: Gerente Administrativa	E-MAIL: <a href="mailto:cafetalguahn@gmail.com">cafetalguahn@gmail.com</a>
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: MARLEN PATRICIA CAMPOS CASTRO	No. DE IDENTIDAD: 1503-1983-01570
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504)9734-8589
CARGO: Representante Legal	E-MAIL: <a href="mailto:pattycamcas@gmail.com">pattycamcas@gmail.com</a>
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: ARTURO ALEXIS RIVERA PAZZ	No. DE IDENTIDAD: 1519-1974-00376
TELÉFONO: -----	CELULAR: (504)9487-6534
CARGO: GERENTE GENERAL	E-MAIL: <a href="mailto:cafetalguahn@gmail.com">cafetalguahn@gmail.com</a>

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO;  
ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: PURIFICADORA DE AGUA LA GOTITA S. DE R.L. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Barrio el Hospital 1 cuadra al norte del Hospital Regional del Sur, Choluteca, Honduras	
COLONIA: Barrio el Hospital	No. DE CASA:
AVENIDA: 1 cuadra al norte del Hospital Regional del Sur	CIUDAD: Choluteca, Honduras
CORREO ELECTRÓNICO: moreno-_0678@yahoo.com	TELÉFONOS: (504) 2782-3410
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: OLMAN RENE MORENO RUIZ	No. DE IDENTIDAD: 0601-1978-00088
TELÉFONO: (504)2782-3410	CELULAR: (504)9482-0078
CARGO: Jefe de Ventas	E-MAIL: moreno_0678@yahoo.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: MANUEL RAMON LINARES BARRIENTOS	No. DE IDENTIDAD: 0615-1984-00050
TELÉFONO: (504)2782-3410	CELULAR: (504)9998-1146
CARGO: Subgerente	E-MAIL: linares_ramon@yahoo.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER LINARES BARRIENTOS	No. DE IDENTIDAD: 0615-1978-00832
TELÉFONO: (504)2782-3410	CELULAR: (504)9998-1146
CARGO: Gerente General	E-MAIL: frajali23@hotmail.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO;  
ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: SUPERMERCADO CANTON S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Barrio Abajo, calle el Telégrafo, frente a Cooperativa Elga, Tegucigalpa, Honduras	
COLONIA: Barrio Abajo	No. DE CASA:
AVENIDA: calle el Telégrafo	CIUDAD: Tegucigalpa, Honduras
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:bcanto@cablecolor.hn">bcanto@cablecolor.hn</a>	TELÉFONOS: (504) 2237-5058
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: JESUS ELIAS SOTO MONCADA	No. DE IDENTIDAD: 0801-1977-14970
TELÉFONO: (504)-----	CELULAR: (504)3319-6447
CARGO: Administrador	E-MAIL: <a href="mailto:jelias0218@gmail.com">jelias0218@gmail.com</a>
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: JULIO ROLANDO LOPEZ	No. DE IDENTIDAD: 0919-1981-00056
TELÉFONO: (504)-----	CELULAR: (504)9982-0153
CARGO: Encargado de Compras	E-MAIL: <a href="mailto:landolopez76@yahoo.com">landolopez76@yahoo.com</a>
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: MIGUEL ANGEL HAM CHI	No. DE IDENTIDAD: 0801-1961-02754
TELÉFONO: (504)-----	CELULAR: (504)9990-9762
CARGO: Gerente General	E-MAIL: <a href="mailto:bcanto@cablecolor.hn">bcanto@cablecolor.hn</a>

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO; ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LEOPLAST S. DE R.L.,	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSIÓN-004-2017
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Barrio Pueblo Nuevo, casa 3344, frente a Hondupalma, Tegucigalpa, Honduras	
COLONIA: Barrio Pueblo Nuevo	No. DE CASA:3344
AVENIDA:	CIUDAD: Tegucigalpa, Honduras
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@leoplasthn.com	TELÉFONOS: (504) 2221-2077
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: CANDY MEJIA	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: (504) 2221-2077	CELULAR: (504)3192-1069
CARGO:	E-MAIL: candy.mejia@leoplasthn.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: JOSE MANUEL AGURCIA CANALES	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: (504) 2221-2077	CELULAR: (504) 3192-1069
CARGO:	E-MAIL: ventas@leoplasthn.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: JOSE MANUEL AGURCIA MATUTE	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: (504) 2221-2077	CELULAR: (504)9990-2177
CARGO:	E-MAIL: jose.agurcia@leoplasthn.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO;  
ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

## ANEXO 4

### OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DECLARACIÓN JURADA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS NO DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

\*\*\*\*\*  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

\*\*\*\*\*  
ONCAE

**DECLARACIÓN JURADA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS NO DISPONIBLES EN  
CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL FORMULARIO F-1-008**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_,  
desempeñándome en el puesto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ mediante la presente DECLARACION JURADA por este acio DECLARO BAJO  
JURAMENTO: Que mi persona ha verificado que dentro del Catálogo  
Electrónico \_\_\_\_\_ que no existe ningún bien o servicio con características  
no exactas al solicitado, cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de compra, así mismo  
declaro que no se encontró el bien o el servicio que más se asemeje al requerimiento. Así mismo declaro  
que expreso tener conocimiento que todos aquellos procesos de compras de bienes y servicios que,  
habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de éste, serán nulos.

También declaro que la presentación física de la presente declaración con evidencia y sello, de recibido  
por parte de la ONCAE, representa una no objeción a la solicitud de autorización de compra por fuera del  
formulario \_\_\_\_\_ que acompaña a la presente solicitud. Y que la ONCAE  
con base en mi declaración de oficio autoriza la compra solicitada en el formulario  
\_\_\_\_\_ de oficio, no obstante tengo conocimiento que de identificarse  
una omisión a la legislación vigente esta será notificada al suscriptor, a la máxima autoridad de la  
institución y a las instancias de control interno y fiscalización pertinentes.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_